

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00047

Previo a resolver sobre la terminación del proceso, acredítese que el poder otorgando las facultades expresas de recibir y transigir fue remitido desde la dirección de correo electrónica inscrita por la demandante (art. 5 Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-27 de 18 de febrero de 2022.